



CC. Rectores de Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y con fundamento en las fracciones I, VII y X, artículo 35, de la Ley Orgánica; fracciones II y V, artículo 95 y fracción II, artículo 185 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, así como en alcance a las disposiciones aprobadas por el Consejo de Rectores en su sesión ordinaria número 290, del 9 de septiembre del presente año, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Criterios para el registro de proyectos 2014 con recursos autogenerados

1.1 El **techo presupuestal inicial para el fondo 1.1.2. autogenerados**, será estimado por la *Dirección de Finanzas*, sobre la base de los **ingresos escolares o aranceles** recaudados al 30 de septiembre de 2013, mismos que serán actualizados con la inflación esperada (3.0 %) para el 2014, publicada por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* en los Criterios Generales de Política Económica. Asimismo, se incluirán en este apartado los montos provenientes de las **aportaciones extraordinarias y venta de formas**.

- a. A partir de esta estimación las entidades de la Red deberán registrar proyectos por el monto que se les notifique como techo presupuestal, los cuales tendrán que estar capturados y autorizados en el sistema P3e a **más tardar el 12 de noviembre de 2013**.
- b. Los dictámenes de presupuesto de los Centros Universitarios así como de los Sistemas deberán ajustarse a lo estimado por la Dirección de Finanzas.

1.2 Los **ingresos no escolares por concepto de servicios, concesiones, donativos, arrendamientos y venta de productos** podrán ser programados con la justificación de un devengado (factura, convenio, contrato, recibo oficial o de donativo).

- a. La justificación antes señalada deberá ser turnada a la Vicerrectoría Ejecutiva vía correo electrónico dirigido a Carlos Emmanuel Martínez Ramírez carlosete.martinez@redudg.udg.mx.



- b. Las entidades de la Red podrán registrar dichos proyectos a partir del **13 de noviembre de 2013**, mismos que serán cerrados para su operación a partir de enero como ampliación presupuestal 2014 (techo modificado).

2. Programación de Contratos con cargo a autogenerados

- 2.1. El periodo de contratación del primer semestre deberá asegurar su pago con lo recaudado de los recursos provenientes de los **ingresos escolares o aranceles**.
- 2.2 Los contratos para el segundo semestre se cubrirán con recursos autogenerados nuevos (punto 1.2) o remanentes financieros fondo 1.3.2.
- 2.2. El pago de los contratos está sujeto a la recaudación de los recursos.

Sin otro particular, les reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 11 de octubre de 2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo